



PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE RIBA-ROJA (PUNTO PAE)

¿Eres de ese grupo de personas emprendedoras que esta pensando en montar su propio negocio? ¿Tienes dudas de como comenzar tu andadura profesional? Si la respuesta es sí, entonces esta información te interesa mucho. Acabas de encontrar tu Punto de Atención al Emprendedor en Riba-roja de Túria.

¿Qué es el Punto de Atención al Emprendedor de Riba-roja (Punto PAE)?

El Punto PAE es un servicio público gratuito del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, que depende de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y que esta acreditado el Ministerio del Interior y, ayuda a los emprendedores que se quieran establecer en Riba-roja a constituirse como autónomos y sociedades limitadas.

Si estás pensando en la creación de una nueva empresa y quieres que te ayudemos en el inicio efectivo de tu actividad y desarrollo, estaremos encantados de conocerte y darte los servicios de: información, asesoramiento, formación y apoyo que como emprendedor necesitas, incluso ayudándote a cumplimentar los impresos por capitalización del pago único y subvenciones que te puedas acoger.

Cuáles son las ventajas de este procedimiento?

La principal ventaja es que se trata de un procedimiento que se realiza íntegramente a través de la ventanilla única del Punto de Atención al Emprendedor de Riba-roja de Túria, de forma que todos los trámites necesarios para crear una sociedad limitada o constituirse como autónomo, se realizan por vía telemática a través de Internet desde el ADL, evitando desplazamientos y gastos innecesarios.

Por otra parte, en los casos de constitución de sociedades limitadas los plazos del notario y el Registro Mercantil son más breves que los del procedimiento ordinario.

Finalmente, los gastos notariales y registrales de constitución de este tipo de sociedades son también inferiores a los normales.

¿Qué tipo de sociedades pueden utilizar este procedimiento?

Los socios fundadores pueden optar en cualquier caso por este procedimiento para constituir una sociedad limitada, cualquiera que sea su capital, su número de socios o su actividad.



¿Cuáles el elemento esencial de este procedimiento?

El elemento esencial es que todo el procedimiento se basa en el denominado Documento Único Electrónico (DUE), que es un documento estandarizado con formato electrónico en el que se incluyen los datos necesarios para constituir las empresas y en el que se realizan los tramites en Hacienda, en la Seguridad Social, en la Agencia de Protección de Datos, en el Registro de Marcas y Patentes, en el Notario y en el Registro, y el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales.

Además ayudamos a realizar el documento de seguridad de la Agencia de Protección de Datos, lo que supone un ahorro para el emprendedor.

Tramites para constituirse como autónomo.

- Pedir cita en el Punto PAE de Riba-roja.
- Entregar en el Punto PAE la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Número de cuenta donde se quiere domiciliar la cuota de autónomo.

La técnico del Punto PAE se encargará de concretar el epígrafe del IAE que más se ajusta a la actividad a realizar, así como solicitará algunos datos como nombre del domicilio local, metros cuadrados del mismo, etc.

Tramites para constituirse como sociedad limitada

Los trámites necesarios por orden cronológico son:

Primero: Solicitar la denominación negativa de la sociedad en el Registro Mercantil.

Este trámite lo tiene que solicitar directamente uno de los socios vía telemática al Registro Mercantil Central. Con este trámite se pretende comprobar que el nombre que se solicita, no existe otra empresa con el mismo nombre. Se puede solicitar hasta 5 nombres por orden de preferencia en el siguiente enlace:

<https://www.mmc.es/privado/CertificacionesDenominaciones.aspx>

Las formas de pago por las que podemos optar que son:

- Pago con tarjeta de crédito y envío por carta certificada de la certificación.
- Pago contra reembolso con entrega mediante mensajería.
- Recogida de la certificación en las oficinas del Registro Mercantil Central en Madrid.

Coste aproximado: 20 euros

Plazo aproximado de entrega: 3 días



Segundo: Ir al banco y depositar el capital social (mínimo 3000 euros)

La entidad bancaria abrirá una cuenta específica para ello y emitirá un certificado de dicho depósito bancario.

Tercer paso: Ir al Punto PAE de Riba-roja

Entregar en el Punto PAE la siguiente documentación:

- Certificación negativa del nombre de la sociedad.
- Certificado del banco del depósito del capital social.
- Fotocopia del DNI de los socios.
- Fotocopia del número de cuenta de los administradores.

Cuarto: Ir al Notario de Riba-roja D. Manuel Cerda

Con la cita facilitada por el Punto PAE de Riba-roja, los socios firmarán los estatutos ante el Notario, y este se encargará de registrarlo el Registro Mercantil de Valencia.

Gastos constitución S.L

- Si el capital esta entre 3000 y 3100 y se acoge a los estatutos tipo los costes son los siguientes:
 - Coste notario: 60 euros
 - Coste registro: 40 euros
- Si el capital es superior a 3100 euros o los estatutos no son tipo los costes son los siguientes:
 - Coste notario: 150 euros
 - Coste registro: 100 euros

Más información:

Punto PAE Riba-roja (Instalaciones de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local)

Teléfono: 962779296

Mail: adl@ribarroja.es

C/ Eusebio Benedito, 30

46190 Riba-roja